Naturgy México, S.A. de C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA ÚNICA DEL SISTEMA UBICADO EN IXTLAHUACA DE RAYÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Naturgy México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Marina Nacional 60, piso 6, colonia Tacuba, Miguel Hidalgo código postal 11410, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/23892/DIS/2021 para la Zona Geográfica Única del sistema ubicado en Ixtlahuaca de Rayón en el Estado de México, otorgado por la Comisión Nacional de Energía, ante la Comisión Reguladora de Energía el 29 de noviembre de 2021, la lista de tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA ÚNICA DEL SISTEMA UBICADO EN IXTLAHUACA DE RAYÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Cifras expresadas en pesos de abril de 2025

Cargos	Unidades	Distribución con	Distribución Simple	
		comercialización	Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Grupo tarifario único ¹	•			
Cargo por servicio	Pesos/mes	17,230.9721		
Bloque único	Pesos/GJ	15.2486	14.6380	0.6106
Otros Cargos por Mercado	Otros Cargos Unidad		Grupo tarifario único	
Otros Cargos por Mercado	·		Grupo tarifario único	
Conexión estándar (cargo único) ²	Pesos		288,408.3157	
Conexión no estándar	Pesos/metro		3,038.7849	
Desconexión y reconexión	Pesos		952.2916	
Cheque Devuelto ³	% s/tot.cheque		20%	
Cargo por cobranza	Pesos/acto		358.8000	
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos		1,070.9000	
Acto Administrativo	Pesos/acto		358.8000	

Notas:

Ciudad de México, a 17 octubre de 2025. Naturgy México, S.A. de C.V. Representante Legal Juan Camilo Villada Upegui Rúbrica.

En el documento que está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestran debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.



^{1/} El cargo de distribución con comercialización aplicará únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000.00 Gigajoules por año.

²/ Conjunto de tuberías, válvulas, medidores y accesorios apropiados para la conducción y entrega del gas desde las líneas del sistema de distribución hasta las instalaciones de aprovechamiento de los usuarios, con una longitud de hasta 30 metros.

³/ Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.

⁴/ Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.